


RESOLUCIÓN DECANAL N° 177-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de marzo de 2025


VISTO:

El Decreto N° 163-D-FCB-UNAP-2025, de fecha 14 de marzo del 2025, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la conformación de la Comisión de la Unidad de Calidad de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 14 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70° de la citada ley, así como, el art. 129° del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. 55° del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021;

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al Secretario Académico, a los Directores de Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia;

Que, de conformidad con el referido documento normativo de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académicas – administrativa de la Facultad de Ciencias Biológicas, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los estudiantes en la facultad y dependencias afines de la institución;

Que, con resolución Decanal N 030-2025-FCB-UNAP, de fecha 30 de enero del 2025, se **ENCARGA** a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025 como **Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Biológicas**, a la Blga. **TOMASA ORFILIA RUIZ ARMAS, Dra.**, docente ordinaria en la categoría de Auxiliar a tiempo completo para coordinar y desarrollar acciones de aseguramiento de la calidad, así como planificar, monitorear y brindar asesoramiento en los procesos de autoevaluación, licenciamiento y acreditación de la facultad, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Decreto N° 163-D-FCB-UNAP-2025, de fecha 14 de marzo del 2025, la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal con cargo a dar al Consejo de Facultad por la conformación de la comisión de la Unidad de Calidad, Integrados por los siguientes profesionales: **Blga. TOMASA ORFILIA RUIZ ARMAS, Dra., (Presidente)**, **Blgo. LUIS GARCIA RUIZ, Dr., (miembro)**, **Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA, Dra., (miembro)**, **Blgo. FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr., (miembro)**, **Blgo. ALBERTO GARCIA RUIZ, Dr. (miembro)**, **Blgo. JORGE LUIS MARAPARA DEL AGUILA, Dr., (miembro)**, a partir del 14 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, los cargos establecidos en el Decreto indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales salvo las direcciones de escuelas, departamentos académicos, unidad de investigación y unidad de posgrado, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones

RESOLUCIÓN DECANAL N° 177-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de marzo de 2025

y direccionar acciones de enlace con los estudiantes y las dependencias afines de la institución, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes según lo establece el Decreto N° 163-D-FCB-UNAP-2025, para realizar funciones académicas – administrativas con los estudiantes de la Facultad, Escuela de Postgrado y las dependencias afines de la institución;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, Ley universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – CONFORMAR, la comisión de la Unidad de Calidad, a partir del 14 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, Integrados por los siguientes profesionales:

- Blga. TOMASA ORFILIA RUIZ ARMAS, Dra. (presidente)
- Blgo. LUIS GARCIA RUIZ, Dr. (miembro)
- Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA, Dra. (miembro)
- Blgo. FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr. (miembro)
- Blgo. ALBERTO GARCIA RUIZ, Dr. (miembro)
- Blgo. JORGE LUIS MARAPARA DEL AGUILA, Dr. (miembro)

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


CC. Interesados, U.Calidad-FCB y Archivo(2)